

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución N°191/91, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de ocho (8) textos, ofrecida por el Centro de Estudiantes, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su Resolución N°191/91, por un monto total de CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 137,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO


///...

Unidad Académica al Centro de Estudiantes, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 23/92.

Ingeniero  LEGALDATTI

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO